

SUMILLA: SOLICITA BOLETA DE PAGO

**SEÑOR(a) DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL
COLLAO – ILAVE**

Yo JUAN CARLOS CUTIPA MIRANDA,
identificado con **D.N.I. N° 46478267** con
domicilio real en el Jr. ICA 404, de distrito
de Ilave, provincia de El Collao,
departamento De Puno. Ante usted con el
debido respeto me presento y expongo:

Que estando participando en proceso de nombramiento 2024, solicito una copia de mi boleta
de pagos del mes de MARZO del 2015 – 71007 MARIANOS ZEVALLOS GONZALES.

POR LO EXPUESTO

Pido a usted estimar la presente solicitud.

Ilave 22 de octubre del 2024.



PROF. JUAN CARLOS CUTIPA MIRANDA

DNI 46478267



Resolución Directoral N° 000687 -2015
18 MAR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CUTIPA MIRANDA, JUAN CARLOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46478267
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1046478267
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 0007666-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA